

Expediente: 273/22-D9

Carátula: PAEZ ENRIQUE OMAR Y OT. C/ CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICA Y G S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 24/04/2025 - 04:30

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27239123568 - KATZ, CLAUDIA SOFIA-PERITO

90000000000 - MARTIN, FLAVIO-DEMANDADO

20132789356 - CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICA Y G, -DEMANDADO

20142967856 - MORAN, ROSA NOEMI-ACTOR/A

20142967856 - PAEZ, OMAR ENRIQUE-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 273/22-D9



H3080095468

AUTOS: PAEZ ENRIQUE OMAR Y OT. c/ CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICA Y G s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE. N°273/22-D9.-

En el día de la fecha, presento a despacho e informo que, mediante escrito el Dr. Germán Adolfo Andreozzi, en su carácter de apoderado de la parte demandada Cervecería y Maltería Quilmes SAICAYG, manifestó que advirtió la existencia de un error material involuntario en el oficio librado con fecha 19/02/2025 a la Municipalidad de Concepción, cuya respuesta ingresó a autos el 04/04/2025 y fue notificada mediante decreto de fecha 09/04/2025.

En particular, señaló que en dicho oficio se solicitó al organismo requerido información respecto del mes de enero de 2024, cuando en realidad correspondía consultar por el mes de enero del año 2021, fecha en la cual habrían tenido lugar los hechos invocados en la demanda promovida por la parte actora.

Asimismo, el letrado indicó que el error fue advertido recién al tomar conocimiento del contenido de la respuesta emitida por la Municipalidad. En virtud de ello, solicita se libre nuevo oficio con la fecha correctamente consignada. Es todo cuanto puedo informar. Monteros, 23 de Abril de 2025.. FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. DIRECTORA.-

Monteros, 23 de abril de 2025.

Proveyendo presentación de fecha 20/04/2025 realizada por el Dr. German Adolfo Andreozzi:

Agréguese y téngase presente lo informado por la actuaria, en consecuencia: **Líbrese nuevo** oficio a la Municipalidad de Concepción a fin de que informe si en enero del 2021 se encontraba habilitado para funcionar como restaurante el establecimiento conocido como "La Cabaña" ubicado en con domicilio en calle San Martín n° 1525 de la ciudad de Concepción cuyo responsable fiscal sería el

Sr. Flavio Martín.- MCG **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 23/04/2025

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.